

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO LX	Managua, D. N., Miércoles 2 de Mayo de 1956 AÑO JOSÉ DOLORES ESTRADA	Talleres Nacionales No. 95
--------	---	-------------------------------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Llenar la vacante que se producirá en la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua. Pág. 1017
Mensaje Presidencial.—(Continúa-7) 1018

SECCION JUDICIAL

Remates. 1019
Títulos Supletorios. 1024

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nº 68

«En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».

Reunidos en Casa Presidencial, los infrascritos Ministros de Estado, señores Doctor Modesto Salmerón, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Enrique Delgado, Ministro de Economía; don Rafael A. Huez, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Manuel Amaya Leclair, Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la Ley; Coronel O.N. Francisco Gaitán C., Ministro de Guerra, Marina y Aviación; don Enrique F. Sánchez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro del Trabajo; previa citación del Señor Presidente de la República, General Don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor René Schick, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República
En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que es necesario, de conformidad con las disposiciones atinentes de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua, proceder

a la elección de los siguientes miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua: del Representante Propietario que corresponde a las demás actividades y profesiones del país (Ord. 4 del Arto. 11; del Representante Propietario del gremio cafetalero (Ord. 2 del Arto. 11); y del Representante Suplente del Comercio y las Industrias (Ord. 1 del Arto. 11), por vencer el 30 del mes en curso el período legal para que fueron nombrados los Representantes Propietarios, señores don José Benito Ramírez y Doctor Isaac Montealegre y del Representante Suplente don Pedro Rubén Corea, que respectivamente desempeñan en la actualidad los referidos cargos; y que con tal fin se pidieron oportunamente listas de siete personas a la Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua y a la Cámara Nacional de Comercio e Industrias de Managua, las que fueron remitidas para proceder de conformidad con los ordinales 1 y 2 del Arto. 11 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua;

Considerando:

Que igualmente es necesario llenar las vacantes que se producirán en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de Nicaragua, con el vencimiento el 30 de Abril en curso del período legal para que fueron nombrados, el General J. Rigoberto Reyes y el General Francisco Sánchez, miembros propietarios designados por el Gobierno de la República;

Por Tanto:

Después de examinar, en su caso, las listas enviadas por las organizaciones e instituciones mencionadas en los considerandos anteriores, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Acuerda:

Primero:—Llenar la vacante que se producirá en la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, por expirar el 30 de Abril en curso el período para que fué nombrado, directa y libremente por el Poder Ejecutivo, el Representante Propietario de las demás actividades y profesiones del país, don José Benito Ramírez, con el mismo señor Ramírez, quien ejercerá su cargo en un nuevo período que comenzará el primero de Mayo próximo entrante.

Segundo:—Llenar las vacantes que se producirán en la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, al expirar los períodos del Representante Propietario del Gremio Cafetalero y del Representante Suplente del Comercio y las Industrias, cuyos cargos desempeñan actualmente los señores Doctor Isaac Montealegre y don Pedro Rubén Corea, con el señor don Crisanto Briceño y con el mencionado señor Corea, respectivamente, quienes ejercerán sus correspondientes cargos en un período que comenzará el primero de Mayo próximo entrante.

Tercero:—Las vacantes que se producirán en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de Nicaragua, por expirar el 30 de Abril en curso el período para que fueron nombrados los Representantes Propietarios, señores General J. Rigoberto Reyes y General Francisco Sánchez, designados directa y libremente por el Poder Ejecutivo, se llenarán con los mismos señores General J. Rigoberto Reyes y General Francisco Sánchez, res-

pectivamente, quienes ejercerán sus cargos en un nuevo período legal que comenzará el primero de Mayo próximo entrante.

Comuníquese.—Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA, Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, M. Salmerón; El Ministro de Relaciones Exteriores, O. Sevilla S.—El Ministro de Economía, E. Delgado; El Ministro de Hacienda y C. P., Raf. A. Huez; El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa; El Ministro de Fomento y OO. PP., por la Ley, Manuel Amaya Leclair; El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, Franc. Gaitán C.; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez; El Ministro de Salubridad Pública, L. Somarriba; El Ministro del Trabajo, Ramiro Sacasa Guerrero; El Secretario de la Presidencia de la República, René Schick.

MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continuación)

Siempre dentro de esa misma política de conciliación y armonía a que ha ajustado sus actos mi Gobierno, dí instrucciones a la Cancillería para proponer a la de Honduras, una fórmula para arreglar la vieja controversia de límites con aquella hermana República, animado del sincero propósito de encontrarle una amistosa y fraternal solución. Dicha fórmula está a tono con la política tradicional de mi Gobierno y con la que hoy prevalece en todo Centroamérica, y consiste en fusionar los dos países en una sola República, en la cual los Departamentos fronterizos figuren sin línea divisoria bajo los nombres de Morazán y Jerez, símbolos del ideal unionista de nuestras dos Patrias.

Además, hizo presente la Cancillería, en caso no fuera aceptada dicha fórmula, nuestra buena disposición de llegar a un arreglo directo en un plano siempre de sincera amistad.

Como miembro activo de la Organización de las Naciones Unidas, mi Gobierno se ha hecho representar en las Reuniones y Conferencias de carácter internacional celebradas por dicha Organización, contribuyendo a afianzar el cumplimiento de las Resoluciones adoptadas para el mantenimiento de la paz y seguridad del mundo.

Mi Gobierno concurrió a la Décima Asamblea General de las Naciones Unidas, que celebró sesiones en su sede de Nueva York a partir del 20 de Septiembre último y la Delegación de Nicaragua presidida por el doc-

tor Guillermo Sevilla Sacasa, Representante Permanente en dicha Organización, participó activamente en todos aquellos temas de interés que comprendía el Programa, confirmando una vez más nuestra fé en los sagrados principios de la paz y de la seguridad internacionales.

También se hizo representar Nicaragua en la solemne ceremonia verificada del 20 al 26 de Junio recién pasado en San Francisco, California, con motivo de cumplirse diez años de la memorable fecha en que fue suscrita la Carta de las Naciones Unidas.

Igualmente concurrimos a todas aquellas reuniones interamericanas que consolidan la estructura del sistema jurídico regional del Continente, abogando por el mantenimiento de los principios democráticos.

Nicaragua celebró un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el de los Estados Unidos de América, el cual es de mutuo beneficio y redundará en un mayor incremento cultural, comercial, turístico y científico y viene a ser un eslabón más de la sólida y amistosa convivencia con los Estados Unidos de América.

Durante el período que abarca este Mensaje fueron aprobados importantes acuerdos internacionales, como los suscritos con los Estados Unidos de América para un Programa Cooperativo de Educación Pública, de Salubridad y de Agricultura; el Acuerdo Básico de Ayuda suscrito con la UNESCO; el Convenio Constitutivo de la Corporación

Financiera Internacional y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

El Gobierno ha gastado la suma de Ochenta Mil Trescientos Ochenta Dólares y Sesenta Centavos (US\$80,380.60), en concepto de ayuda a compatriotas que viven en el exterior y de repatriación a los que por una u otra causa adversa han venido a caer en desgracia; y acordó reducir el trámite de la obtención de visas para viajar a Nicaragua, facilitando en forma amplia el incremento del turismo.

Mi Gobierno, que respeta la personalidad de los Estados y el fiel cumplimiento de los Tratados, tiene como norma de conducta en su política exterior, fomentar la solidaridad internacional para lograr que impere un orden de paz y de justicia en las relaciones recíprocas de los países, mediante la mutua comprensión y la buena fé de los mismos.

Nuevamente deseo en esta propicia ocasión, reiterar mis anhelos porque los problemas que se susciten entre las naciones sean resueltos por procedimientos pacíficos procurando, por la acción cooperativa, el mayor desarrollo económica, social y cultural de los países que consagran los derechos fundamentales de la persona humana, y cuya organización política tenga como base el ejercicio efectivo de la democracia representativa.

En la exposición general que hago sobre la economía del país consigno las medidas adoptadas con el objeto de evitar que las corrientes inflacionistas pongan en riesgo nuestra vida financiera. Hice referencia al auge del crédito bancario para fines productivos. Manifesté que en 1955 tal crédito ascendió a la suma de Cuatrocientos Seis Millones de Córdoba (\$406,000,000.00). Dicha suma representó un aumento sobre las cantidades correspondientes al año anterior, de 24% en los préstamos comerciales, de 33% en las habilitaciones del algodón y de 27% en las habilitaciones para otros cultivos. Los préstamos concedidos para avío pecuario se elevaron en un 36% y los de avío industrial en un 84%.

El Banco Nacional de Nicaragua, por medio de su Departamento Bancario otorgó durante el año agrícola de 1955 1956, habilitaciones para el cultivo de 179,055 manzanas de terreno con diferentes productos, por un total de Ciento Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Un Córdoba (\$125,282,671.00) lo que constituyó un notable aumento sobre las habilitaciones del año anterior que fueron de 152,832 1/2 manzanas con un total de Ciento Nueve Millones Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Córdoba y Noventa y Nueve Centavos (\$109,193,555.99). De esa suma correspon-

dieron al cultivo del algodón 110,149 1/4 manzanas, con un total de Ciento Ocho Millones Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa y Nueve Córdoba y Setenta y Un Centavos (\$108,197,299.71), en comparación con las habilitaciones concedidas el año anterior por la suma de Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Córdoba y Cuarenta y Dos Centavos (\$94,843,848.42) para atender la siembra de 96,556 1/2 manzanas.

(Continuad)

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 8342

Lunes once mañana, siete Mayo, subastaráse finca rústica, Telpaneca, catorce manzanas: oriente y occidente, Lala Matamoros; norte, cerros ocotalosos; sur, quebrada «El Potrerito».

Base subasta: siete mil quinientos córdobas.

Ejecutante: Guillermo Ardón.

Ejecutado: Reymundo López.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Abril veinticuatro, mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López.—O. Lop. Martínez, Srío.

Es conforme.—Otilio López Martínez, Srío.

No 8343

Lunes siete Mayo, diez mañana, subastaráse finca rústica, Telpaneca, cincuenta manzanas: oriente, sucesión Dolores Oadea; occidente y sur, Santiago Delgado; norte, Gregorio Rodríguez.

Base subasta: cuatro mil quinientos córdobas.

Ejecutante: Santiago Delgado.

Ejecutado: Wenceslao Oadea.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Abril veinticuatro, mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López.—O. Lop. Martínez, Srío.

Es conforme.—Julio López Martínez, Srío

No 8344

Cuatro tarde ocho corriente remataráse en este Juzgado predio urbano en Ticuantepe, lindante: oriente, Berta Zamora; occidente, Angela Murillo; norte, Agustín Ramírez; sur, Carlos Geillé y Mercedes Zúñiga.

Ejecución: Elva de Rivas a Carlos Leiva Cornejo.

Base subasta: nueve mil córdobas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiseis Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Homero Sierra, Srío.

3 1

El día Domingo 6 de Mayo de 1956, a las 8 a.m., en la sala de remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se Rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
99214 - 1	Anillo con un brillante en oro blanco	\$ 650.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
99798	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad 32 gramos oro	\$ 130.00	00883	1 Prendedorcito de nácar con un brillantito y 4 chispitas 5 grs oro	\$ 65.00
99800	1 Anillo con piedra 6 gramos oro	39.00	00911	2 Pares de chapas con piedra 3 grs oro	19.50
99811	1 Cadena rev. con medalla, 2 dije de corazones 2 gramos oro	13.00	00939	1 dije, 2 anillos distintos, 1 soguilla 9 grs oro	52.00
79812	1 Anillo con piedra 2 1/2 grs oro	15.60	00948	1 Cadena con medalla, 2 medallas distintas 1 esclava con dije 8 grs oro	52.00
99831	1 Cadena con medalla, 1 anillito 3 gramos oro	19.50	00949	1 Dije de monedas de cinco dolares de aguja 7 1/2 grs	39.00
99850	2 Cadenas distintas 5 gramos oro	32.50	00950	1 Cadena 14 grs oro	39.00
99946	1 Anillo, 1 Anillo con piedra 6 1/2 gramos oro	39.00	00951	2 Cadenas distintas con medalla, 2 dije, 2 anillos distintos, 7 grs oro	32.50
99973	1 Esclava 13 gramos oro	78.00	00955	1 Dije 6 grs oro	32.50
99996	1 Torno niquelado para relojería	585.03	00959	1 Pana	13.00
10000	1 Máquina de coser Singer con bobina	455.00	00959	1 Anillo 2 grs oro	13.00
SERIE «B»			00979	1 Esclavita 2 grs oro	13.00
00026	1 Par de chapas 2 1/2 gramos oro	13.00	00906	1 Esclava tejida, con cadenita de seguridad 6 grs oro	45.50
00027	1 Anillo con piedra, 1 anillito 3 gramos oro	15.60	00997	12 Tacitas con sus escudillas de china	15.60
00069	1 Máquina de coser con bobina	650.00	01005	1 Anillo, 2 anillos distintos con piedras, 5 grs oro	32.50
00102	1 Esclava, 1 anillo con piedra, 1 anillo, 8 gramos oro	52.00	01017	7 Yards de pétalo de rosa, 3 yardas de género de tafetán	28.60
00117	1 Par de argollas 5 1/2 gramos oro	32.50	01030	1 Anillo con una piedra agua marina 9 grs oro	65.00
00126	1 Cadena con dije 13 gramos oro	78.00	01040	1 Anillo 2 grs oro	10.40
00144	1 Anillo 2 gramos oro	13.00	01081	1 Cadena con dije 6 grs oro	39.00
00147	1 Máquina de escribir	130.00	01083	2 Anillos distintos, 1 anillo con piedra y 11 perlititas 7 grs oro	65.00
00177	1 Cobertor de género de algodón	13.00	01100	1 Pulsera con cadenita de seguridad, 1 anillo con un brillantito, 7 grs oro	1,300.00
00264	1 Cadena rev. con dije, 1 esclava, 1 pulserita con 6 dije 5 1/2 gramos oro	32.50	01109	1 Cadena con dije 4 grs oro	26.00
00301	1 Cadena con dije 7 1/2 grs oro	45.50	01110	1 Cadena con dije 6 1/2 grs oro	39.00
00308	1 Pulsera, 1 anillo con un dije colgante, 1 anillo con piedra 8 grs oro	52.00	01111	1 Anillo 2 1/2 grs oro	13.00
00330	1 Cadena rev. con dije, 1 anillo con piedra 6 gramos	39.00	01113	1 Tijera	6.50
00353	1 Cadena con medalla, 1 dije 7 grs oro	39.00	01115	1 Fustán de seda, 1 mantel de género de algodón 4 1/2 yds de drill	52.00
00368	3 Yards de género de algodón, toalla	39.00	01116	2 Serruchos distintos	32.50
00369	2 Camisones de dormir distintos	52.00	01117	1 Caja de taladro, 1 escuadra, 1 prensa, 2 brocas	32.50
00370	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad 14 grs oro	65.00	01118	1 Máquina de coser Singer con bobina	390.00
00371	1 Faja elástica	65.00	01147	1 Par de chapas con una piedra 3 grs oro	19.20
00485	1 Esclava tejido No. 8, con cadenita de seguridad 6 grs oro	39.00	01199	1 Pulsera con dije, 1 par de chapas con piedra, 3 grs	19.20
00510	2 Desarmadores, dos formones, 1 bosal de madera	13.00	01205	1 Cadena con medalla de china, 5 1/2 gramos oro	32.00
00512	1 Par de argollas, 1 cadena de filigrana con dije 4 1/2 grs	19.50	01207	1 Anillo con piedra, 7 grs oro	44.80
00570	1 Anillo 5 gramos oro	32.50	01241	1 Esclava, 4 grs oro	25.60
00632	2 Anillos distintos, 1 anillo con piedra 11 grs oro	65.00	01258	1 Lámpara de carburo	12.80
00633	1 Cadena con dije, 2 anillos distintos 10 grs oro	65.00	01317	1 Cadena rev. con medalla, 2 dije, 1 prensa corbata con una perlitita, 7 grs oro	44.80
00669	1 Cadena con dije 7 grs oro	39.00	01318	1 Balanza para pesar oro	115.20
00686	1 Cadena, 1 grs oro	6.50	01319	1 Cefetera, 1 azucarera, 1 pichelito 6 platos, 6 tazas con sus escudillas.	38.80
00714	1 Cadena con dije 7 grs oro	45.50	01325	1 Cadena con dije, 1 par de argollas, 2 anillos distintos 17 1/2 grs	108.80
00754	1 Foco de batería	9.10	01340	1 Pulsera con dije, 1 anillo, 8 1/2 gramos oro	51.20
00755	1 Esclava con dije 3 1/2 grs oro	19.50	01372	1 Cadena con dije, 15 grs oro	89.60
00758	2 Esclavas distintas 8 1/2 grs oro	39.00	01381	1 Anillo, 1 par de chapas con piedra 4 1/2 grs oro	25.60
00783	2 Pares de chapas distintas 4 grs oro	15.60	01406	1 Par de argollas, 2 1/2 grs oro	15.36
00795	2 Planchas	9.10	01407	1 Cadena con Medalla, 10 grs oro	64.00
00836	1 Anillito, 1 anillo con piedra, 1 par de argolloncitos 6 grs oro	32.50	01414	1 Cadena con dije, 14 1/2 grs oro	89.60
00855	1 Pulserita con dije 4 grs oro	26.00			
00859	1 Pulserita con cadenita de seguridad, 1 esclava, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas, 11 grs oro	65.09			
00864	1 Cadena con dije 14 grs oro	65.00			
00872	1 Anillo, 1 par de patacones 2 grs oro	13.00			
00882	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad	104.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS SERIE «J»			42550	1 Lámpara	32.50
18976	1 Pulsera tejida con dije de moneda de 20 dólares 120 grs oro	1.400.00	42551	1 Cadena con medalla 3 grs oro	19.50
19733	3 Pulseras distintas con cadenita de seguridad, 112 grs oro	1.288.00	42552	1 Cadena con dije, 1 dije, 5 grs oro	32.50
30786	5 Cadenas con dijes, 1 cadena, 1 cordón con medalla, 2 anillos, 1 pulserita, 3 pares de chapas, 1 par de palacones, 33 grs oro	201.00	42585	1 Camisa de villela sport	13.00
30787	13 Anillos, 1 par de argolloncitos, 1 medalla, 1 pulserita tejido No. 8, 1 par de mancuernillas, 1 gacillas con un botón y cadenita, 1 dije, 1 pedacito de cadena, 3 pares de chapas con piedras, 77 gramos oro	469.00	42603	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 4 grs oro	26.00
31561	1 Pulsera con siete monedas de 2 colonos, con cadenita de seguridad, 17 gramos oro	268.00	42609	1 Par de chapas con piedrita 1 1/2 grs oro	9.10
33073	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad, 100 grs oro	670.00	42637	1 Alicates	5.20
34147	1 Radio marca «Spartan»	134.00	42638	1 Cadena con dije 4 3/4 grs oro	26.00
39825	1 Máquina de coser marca Prince con bobina	462.00	42700	1 Par de zapatos para mujer	13.00
40684	2 Anillos distintos, 1 anillo con piedra, 10 g s oro	65.00	42703	3 Yards de olán	6.50
42058	2 3/4 Yrds. de seda, 3 yrds. de crespón	23.40	42705	1 Pantalón de drill	13.00
42145	1 Marco de sierra	6.50	42708	1 Plancha eléctrica	39.00
42146	1 Plancha	7.80	41713	1 Par de chongos 3 grs oro	19.50
42168	18 Cuchillos, 18 cucharas, 1 cuchara para azúcar, 5 cucharoncitos diferentes, 32 tenedores diferentes.	65.00	42720	1 Chaqueta de seda	13.00
42174	1 Falda de seda, 1 leady de nylon 1 brassier de satin	13.00	42724	1 Par de chongos con das piedritas, 2 grs oro	13.00
42240	1 Par de chapas con una piedra, 3 gramos oro	19.50	42735	6 Yards de género de algodón	13.00
42241	1 Cadena con dije, 4 grs oro	26.00	42745	1 Esclavita tejida No 8, 1 pulserita 6 grs oro	39.00
42245	1 Cadena con dije, 2 anillos distintos, 1 anillo de piedra, 6 grs oro	39.00	41760	2 Corbatas	19.50
42252	2 1/2 Yrds de genero crespón	9.10	42761	1 Barra	19.50
42269	1 Esclava tejido No. 8, 6 grs. oro	39.00	42776	1 Cadena 8 grs oro	52.00
42281	1 Esclava, 1 par de chapas, 4 grs	26.00	42786	2 Medallas distintas, 1 par de chapas con piedra, 2 grs	13.00
42295	1 Máquina de coser Singer con bobina	390.00	42814	1 Anillo 6 grs oro	39.00
42313	1 Anillo, 5 grs oro	32.50	42830	1 Falda de villela, 1 camisa, 1 vestido de género de algodón	13.00
42320	2 Cadenas distintas con dije 16 grs oro	65.00	42840	2 Esclavas distintas 6 1/2 grs oro	39.00
42328	1 1/3 yardas de drill, 6 yardas de género de algodón	26.00	42916	1 Anillo con piedra 3 1/2 grs oro	19.50
42341	1 1/2 yardas de género de tafetán, 2 yardas de seda	13.00	43918	1 Anillo 9 grs oro	52.00
42352	3 Yards de crespón	15.60	42980	2 1/2 yardas de georget	9.10
42364	1 Esclava tejido No 8, 5 grs oro	32.50	43001	1 Tostador de pan automático	52.00
42394	3 Fruteras 1 thermo	19.50	43013	1 Par de zapatos para mujer, 2 yardas de género de algodón	15.60
42417	2 Pares de zapatos para varón	65.00	45030	1 Cadena rev. con medalla, 1 dije de corazón, 3 grs oro	19.50
42457	1 Cadena con dije de tres perlititas, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 10 grs oro	65.00	43054	1 Reloj	65.00
42460	1 Par de chapas con una piedrita, 2 grs oro	13.00	43060	3 Yards de georget	13.00
42464	2 Cadeuas con dije, 2 pares de chapas distintas, 10 grs oro	65.00	43082	1 Cámara fotográfica	39.00
42482	1 Anillo 1 gr	6.50	43090	1 3/4 yardas de lino, 1 thermo, 1 cartera plástica, 1 jaiboleta niquelada	39.00
42490	1 Par de chapas con piedra, 1 par de chapas 4 1/2 grs oro	26.00	43101	3 Yards de seda	10.40
42494	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas 9 grs	58.50	43112	1 Pulsera tejido No 8, con cadenita de seguridad, 13 grs	65.00
42498	1 Anillo 2 1/2 grs oro	15.60	43121	1 Máquina para moler maíz	19.50
42504	1 Fustán de jeray, 3 yardas de tafetán	19.50	43127	2 Cadena dije de cristo, 7 grs oro	45.50
42507	2 Planchas	7.80	43131	1 Par de chapas con piedra	10.40
42532	1 Sábana de lino	19.50	43158	1 Cadena rev. con dije 5 grs oro	31.50
42545	1 Cadena, 1 cadena con dije, 1 esclava 6 1/2 grs oro	32.50	43192	1 Cadena, 1 anillo, 8 grs oro	52.00
			43210	1 Plancha	9.10
			43222	1 Dije de Cristo, 1 esclavita con dije, 7 grs oro	32.50
			43226	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra 10 1/2 grs oro	65.00
			43227	1 Cadena dije de Cristo, 10 grs	65.00
			43242	2 Refresqueras, 1 vaso, 6 dulceritas 4 dulceritas diferentes	9.10
			43246	1 Serrucho, 1 cepillo	19.50
			43254	3 Yrds. de seda, yrda. de gabardina, 3 yrds. de villela, 3 1/2 yrds. de género de algodón	39.00
			43321	4 Cortes de género de algodón de 3 yrds. c/u	26.00
			43345	1 Vestido de villela	6.50
			43351	2 Niveles de madera distintos	10.40
			43366	1 Cadena con dije, 15 1/2 grs oro	65.00
			43405	3 Yrds. de seda	10.40
			43417	1 Cadena con medalla, 11 grs oro	65.00
			43421	2 Anillos distintos, 4 1/2 grs oro	26.00
			43446	1 Puñal	13.00
			43456	1 Anillo, 1 cadena con dije, 14 grs	65.00
			43460	1 Pantalón de casimir, 1 camisa de género de algodón	19.50
			43361	2 Planchas para ropa	6.50
			43478	3 Yrds. de género de algodón, 3	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	yrds. de manta	9.10	44189	1 Cepillo de hierro	26.00
43596	3 Yrds. de género de algodón, 3 yrds. de vellela, 3 yrds. de seda	23.40	44199	1 Anillo liso, 5 grs oro	32.50
43513	1 Anillo de chapa 2 1/2 grs oro	15.60	44202	1 Cordón con medalla 3 1/2 grs	19.50
43534	1 Par de chapas, 1 1/2 grs oro	9.10	44240	1 Argolla y 1 patacón con piedra, 3 grs oro	11.70
43560	1 Taladro	13.00	44250	1 Cadena dije de Cristo, 4 grs oro	26.00
43661	1 Nivel de madera, 1 alicate	9.10	44253	1 Cadena dije de Cristo, 12 grs oro	65.00
43581	1 Cadena con dije, 10 1/2 grs oro	65.00	44262	1 Pulsera de eslabones con dije, 8 1/2 grs oro	52.00
43613	1 Abanico eléctrico	39.00	44274	2 Desarmadores, 2 llaves fijas y 1 tenaza	9.10
43617	3 Yrds. de seda	13.00	44286	1 Cepillo cucaracha	6.50
43635	1 Cadena con medalla, 4 grs oro	26.00	44288	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas, 4 grs oro	26.00
43676	1 Máquina de coser marca Singer con bobina	780.00	44313	1 Par de planchas para ropa	7.80
43679	1 Radio marca Phillips	455.00	44319	1 Dije de Cristo y 1 anillo con piedra azarina, 3 1/2 grs oro	26.00
43701	6 Yrds. de seda	19.50	44324	1 Cámara fotográfica marca «Ansco» No. 620	39.00
43703	15 Yrds. de algodón, 3 yrds. de etamino	39.00	44328	1 Taladro de media vuelta	15.60
43736	1 Anillo, 7 grs oro	45.50	44342	3 Yrds. de seda	13.00
43778	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 12 gramos oro	65.00	44343	1 Colcha de lana	32.50
43802	2 Pallas de aluminio, 1 pana, 1 pichel enlozado	26.00	44360	3 Yrds. de guinga	6.50
43806	1 Anillo de chapa y 1 par de chapas, 2 grs oro	13.00	44361	2 3/4 Yrds. de seda	10.40
43821	1 1/3 yds. de gabardina	13.00	44372	1 Par de chapas con piedras, 3 grs	19.50
43823	3 Yds de seda, 3 yds de nylon, 5 3/4 yds de etamino en dos tantos y 3 yds de género de algodón	45.50	44375	1 Esclava, 1 par de argollitas y 1 par de chapas con piedritas, 10 gramos oro	65.00
43825	2 3/4 yds de dril	5.20	44381	3 Yrds. de manta dril, 1 cámara fotográfica marca «Kodak» No. 127 y 1 gorra de gabardina	23.40
43851	1 Cadena con medalla 3 grs oro	19.50	44403	20 Llaves de copa, 1 maneral de rach, 3 manerales fijos, 1 maneral en forma de taladro y 3 terminales para maneral en su caja de lata	65.00
43853	1 Bicicleta marca Steyr con foco, timbre y bolsa para llaves	195.00	44406	1 Plancha para ropa	5.20
43865	1 Cordón dije de lámina y 2 cadenas con dijes 9 grs	58.05	44409	3 3/4 Yrds. de lino asedado	13.00
43866	1 Cadena con dije, 3 anillos y 1 par de chapas 12 grs	58.50	44440	1 Pantalón de dril kaky	9.10
43882	1 Anillo de chapa 2 grs oro	13.00	44454	1 Pulsera rolliza, 1 anillo de chapa con piedra, 1 prendorcito con 2 campanitas y 1 par de chapas de monedita 4 reales guatemaltecos 12 grs.	78.00
43885	1 Engranaje de esmeril con su piedra y 1 formón	19.50	44461	1 Plancha eléctrica marca «General Electric»	39.00
43888	1 3/4 yds de género de algodón y 2 fundas de manta	9.10	44462	3 Yrds de género de algodón	6.50
43893	3 Yds de seda y 1 cartera plástica para mujer	32.50	44490	1 Pianito de juguete	39.00
43912	1 Par de chongos de filigrana con piedras 11 grs oro	52.00	44505	1 Bicicleta en forma de motocicleta, para niño	65.00
43916	1 Camisa de vellela	9.10	44532	1 anillo de chapa, 2 grs oro	13.00
43917	3 Yds de gabardina	19.50	44535	1 Pantalón de gabardina Nuevo	26.00
43930	1 Par de argollas y 1 par de chapas de monedas de 2 1/2 pesos mexicanos 9 1/2 grs oro	65.00	44563	4 Yrds. de cotray	7.80
43943	1 Pistola automática marca francesa	234.00	44604	1 Cadena dije de Cristo, 7 grs oro	45.50
43961	1 Par de chapas de poronguita con piedras 3 grs oro	19.50	44650	2 Floreros, 2 cazuelas de vidrio y 2 toallas	15.60
43962	4 1/2 yds. de poplín	10.40	44666	1 Pulsera tejido No. 8 con dije 15 gramos oro	65.00
43968	1 Esclavita y 1 par de chapas con piedras, 2 grs oro	13.00	44682	1 Vestido de tafetán	9.10
43976	1 Llave crece y 1 alicate mango de hule	13.00	44684	1 Esclava reventada y 1 cadena reventada con dije, 6 grs oro	39.00
43991	1 1/2 yds de satén, 3 yds. de vellela y 5 1/2 yds de género	26.00	44688	1 1/3 Yrds. de gabardina, 1 falda de gró de seda 6 yds. de seda en 2 tantos	52.00
44009	2 Yds de género 1 1/3 yds de gabardina	19.50	44689	3 Yrds. de seda	10.40
44093	1 Cámara fotográfica de cajón marca Brownie No 620	19.50	44699	1 3/4 yd. de seda y 2 3/4 yds. de poplín	10.40
44103	1 Cadena reventada con dije 3 grs oro	19.50	44732	1 Anillo rayado 7 grs. oro	45.50
44128	1 Cordón reventado broche quebrado 5 grs oro	32.00	44752	1 Macho máquina de coser marca «Singer» 15/30 con bobina	221.00
44129	1 Mantilla de seda calada	13.00	44776	1 Licuadora marca «Osterizer»	6500
44131	3 Yds de seda	13.00	44801	1 Cepillo de hierro y 1 cepillo cucaracha	23.46
44145	1 Serrucho cola de zorro, 1 escoplo y 1 escuadra	7.80	44828	1 Anillo con piedra 1 1/2 grs. oro	9.10
44158	1 Cordón con dije de Cristo y 1 anillo con pelota, 8 grs. oro	52.00	44858	6 Yds. de seda en dos tantos y 2 1/2 yds. manta dril	28.60
44178	2 1/3 Yrds. de sharking y vestido de seda	15.60	44870	3 Yds. de género de algodón, 1	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	cierra para cortar hierro y 1 gramil de hierro	15.60	45365	1 Reloj de 14 K marca Marvin con pulsera de eslabones calados de oro, para mujer	65.00
44871	1 Serrucho y 1 escuadra de hierro	19.50	45376	1 Cadena dije de Cristo 5 grs oro	32.50
44881	1 Cenicero de plata con una moneda peruana	9.10	45383	3/4 yds de drill, 1 1/3 yds. de drill asedado, 1 1/2 yds de tela de combinación y 1 foco cemaforo	26.00
44894	1 1/3 yds. de drill asedado	13.00	45417	3 Yds de gabardina, para mujer	13.00
44895	2 serruchos	15.60	45421	9 Vasos grandes y pequeños y 1 refresquera de vidrio	6.50
44905	6 Yds. de georget en dos tantos	23.40	45422	1 Par de zapatos de cuero zuela de esponja para varón	39.00
44907	1 Cadena 5 grs. oro	32.50	45440	3 Yds. de gabardina	26.00
44917	1 Reloj inoxidable marca «Noel-ti» con pulsera enchapada, sello de oro	130.00	45441	4 Yds de gabardina en tres tantos	39.00
44934	1 Dije de Cristo y 1 par de chapas con piedras 4 grs. oro	19.50	45457	1 Mantilla de punto	15.30
44943	1 Corte de lona No. 8	19.50	45460	1 Abrigo de terciopelo con un prendedor, nuevo	71.50
44954	6 Yds. en dos tantos de chifón de seda, 2 yds. de tafetán y 1 mantilla de seda	39.00	45461	1 Blusa de nylon y 2 fustanes de encaje, nuevos	52.00
44978	1 Par de argollas de pelota 3 grs. oro	19.50	45464	1 Cadena dije de Cristo 6 grs oro	39.00
44980	3 Yds. de seda, 2 1/3 yds. de poplín y 1 mantilla	26.00	45591	1 Sábana de manta de la china y yds de género	39.00
44999	3 Yds. de seda, 2 3/4 yds. de crepón de seda y 3 yds. de género de algodón	26.60	45504	5 Discos Lon Play, música americana	32.50
45006	6 1/2 yds. de género de algodón	19.50	45514	5 Yds. de manta	6.50
45015	1 Carroplán de hierro	19.50	45515	2 Pantalones de gabardina	32.50
45044	5 Panitas y 1 pana onlozadas	10.40	45518	1 Pluma fuente marca Parker 51	32.50
45085	1 Cadena reventada con medalla 8 1/2 grs. oro	52.00	45519	1 dije de moneda de 5 pesos mexicanos y 1 anillo de chapa 9 grs	58.50
45097	1 Par de zapatos de cuero, para mujer	10.50	45533	1 Cadena dije de Cristo y 1 par de chapas 16 grs oro	102.40
45195	1 Prendedor de corazón de filigrana 3 1/2 grs. oro	26.00	45534	1 Gacilla con dije de Cristo y 1 anillo 4 grs. oro	19.20
45118	1 Esclava y 1 cadena dije de Cristo 12 grs. oro	65.00	45535	1 Pulsera de eslabones con 11 dijes 7/8 grs. oro	44.80
45138	6 Yds. de seda en dos tantos y 3 yds. de género	26.00	45537	1 Par de argollas cuadradas 3 1/2 grs. oro	19.20
45139	3 Yds. de género de algodón y 4 yds. de drill en dos tantos.	13.00	45538	1 Anillo con acerina 2 1/2 grs. oro	19.20
45158	1 Llave y tornillo para tubo	9.10	45539	1 Esclavita, 1 cadena dije de Cristo y 1 medalla de una cara 4 grs. oro	25.60
45176	1 Par de argollas cuadradas 5 grs. oro	32.50	45541	1 Rifle de balines con mira de telescopio	51.20
45189	3 Yds. de poplín	6.50	45553	1 Par de planchas para ropo y 1 espejo en su marco	12.80
45200	1 Anillo grabado 1 1/2 grs. oro	9.10	45544	1 Cadena con medalla, 1 dije de Cristo y 1 gacilla en M/E con dije 4 1/2 grs oro	25.60
45213	1 Corte de lona No. 10 y 1 1/3 yds. de gabardina	26.00	45545	1 Anillito liso, 1 anillito de chapa y 1 par de chapas de pelotas 3 grs. oro	19.20
45215	1 Máquina de coser marca «Lincoln» con bobina	390.00	45546	1 Anillo de crpa, 1 argolla rolliza y 1 cadena con medallita 6 grs. or	38.40
45217	3 1/2 yds. de crepón de seda	13.00	45549	1 Cadena dije con piedra 5 grs. oro	23.04
45220	1 Carrillo de hierro	9.10	45552	1 Balanca con su cucharón y sieta pesas	25.60
45238	1 Barra de acero	13.00	45553	1 Medalla conmemorativa 7 1/2 grs. oro	44.80
45239	1 Máquina de coser marca «Corona» con bobinr, con una de las 5 gavetas quebrada	455.00	45554	2 Anillos de chapa 3 1/2 grs oro.	19.20
45253	3 Yds. yillela	7.80	45555	1 Pantalón de drill, 1 cobertor de hilo y 1 combinación de seda	23.04
45265	1 Cadena 9 1/2 grs. oro	58.50	45556	1 Par de planchas para ropa, 1 escoplo y 1 desarmador	8.96
45285	6 Discos «Long Play» de 33 1/3 de revoluciones, música americana	39.00	45557	1 Serrucho de vena, 6 brocas y 1 desarmador	15.36
45312	3 Yds. de etamino y 1 1/2 yds. de tela de combinación	13.00	45561	11 Tenacillas, 2 tenazas, 1 antenaya, 1 marco de sierra y 1 tijera para hojalotería	38.40
45313	1 Valijín de cuero con una llave	32.50	45562	1 Berbiquí de dos piñones, 2 alicates y 2 marcos de sierra con sus hojas, para joyería.	32.00
45318	1 Moneda de 5 dólares 8 1/2 grs oro	65.00	45564	1 Valija de vaqueta con el centro de cuero de lagarto	70.40
45328	1 1/3 yds de gabardina y 1 1/3 yds de casimir	32.50	45569	1 Plancha eléctrica marca «General Electric»	38.40
45329	1 1/3 yds de gabardina y 1 cobertor de hilo	23.40	45576	1 Anillo can piedra 4 grs. oro	2560
45331	3 3/4 yds. de género asedado en dos tantos	9.10			
45342	2 2/3 yds. de gabardina en dos tantos	26.00			
45343	1 1/2 yds de género de algodón y 2 1/3 yds de seda	13.00			
45346	1 Combinación de seda y 1 vestido de george	23.40			

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
45595	1 Cadena con medalla, 1 esclava con dije y 1 pulserita de cadena con corales 6 1/2 grs. oro	38.40	46170	1 Máquina de coser	384.00
45606	1 Pantalón de drill kaky	8.96	46171	1 Cuchara para albañilería	6.40
55609	1 Plancha eléctrica marca Toe- lle, nueva	44.80	46185	1 Plancha eléctrica	19.20
45633	1 Pantalón de lino y 2 vestidos de seda	38.40	46197	1 Escuadra, 1 serrucho	12.80
45640	2 3/4 yds de seda	10.24	46199	4 Camisolas	8.96
45641	1 Par de chapas con piedras 2 grs oro	12.80	46201	1 serrucho	12.80
45678	1 Taladro y 1 martillo de coyol	12.80	46208	1 Pulsera tejido No. 8, con caden- ta de seguridad	64.09
45708	3 Yds de villaeta y 3 yds de drill	15.36	46216	1 cordón 9 1/2 grs. oro	57.60
45731	3 Formones, 2 escoplos, 1 cerce- nador, 12 brocas, 1 avellanadora, 1 desarmador para taladro, 1 diablito, 1 alicate, 1 piedra de asentar y 1 cepillo de madera	51.20	46219	1 Serrucho, 1 martillo, 1 alicate	10.24
45734	2 3/4 yds de seda	8.96	46222	1 Cinta métrica	32.00
47545	1 Falda de seda	8.96	46230	1 Cadena martillada, 12 grs oro	64.00
45777	1 Lámpara fluorescente de 20 W.	32.00	46237	1 Sofocante, 1 par de chapas, 28 grs oro	179.20
45782	1 Cadena dije de Cristo y 1 par de chongos con piedras 6 grs oro	32.00	46243	1 Collar de cuentas 10 grs oro	44.80
45785	3 Yds. de lino y 3 yds. de seda	25.60	46245	1 Piocha	6.40
45830	1 Anillo liso 5 1/2 grs oro	32.00	46247	1 Azuela	12.80
45831	1 Esclavita y 1 par de chapas con piedras 3 1/2 grs oro	19.20	46266	2 Panas, 2 platos de china	12.80
41892	11 3/4 yds de manta terracota en tres tantos	25.60	46270	2 Planchas	6.40
45897	1 Máquina de coser marca Singer 15/30 con bobina	384.00	46282	1 Reloj para mujer	25.60
45899	1 Cadena dije de Cristo y 1 anillo con piedra 4 1/2 grs	32.00	46284	1 Anillo con piedra 15 grs oro	64.00
45905	2 Anillos de chapa y 2 anillos con piedra 14 1/2 grs oro	64.00	46286	1 Cadena sin dije, 1 anillo con pie dra, 1 anillo de chapa 5 1/2 grs	32.00
45908	1 Vestido de villaeta y 1 vestido de seda, nuevos	25.60	46292	6 1/2 yds de algodón, 4 yardas de seda	32.00
45909	1 Par de argollas, 1 anillo liso y 1 pulsera de eslabones dije de Cristo 6 1/2 grs oro	38.40	46298	1 Par de zapatos	32.00
45909	1 Par de argollas, 1 anillo liso y 1 pulsera de eslabones dije de Cristo 6 1/2 grs oro	38.40	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (Monte de Piedad) Casa Matriz.—Managua, Nic.		2 1
45912	1 Par de argollas y 1 cadena dije de Cristo 6 grs oro	38.40			
45921	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillito y 1 par de chapas 4 grs oro	25.60	TITULOS SUPLETORIOS		
45938	1 Esclava, 2 anillos y 1 par de cha- pas 8 1/2 grs ora	51.20			
45947	1 Porra, 6 vasos y 1 mantequillera de vidrio	25.60	No 8113		
45949	1 Vestido de seda	8.96			
45951	3 Yds. de seda	19.20	Pablo Antonio Reyes, solicita título supletorio rústica Montecillos, San Lucas, ciento cincuenta manzanas, casa de habitación, cafetos; oriente, Pa- blo Merlo y Jerónimo Reyes; occidente, Francisco Vásquez y Eusebio Reyes; norte, José y Laureano López; sur, Marcos Zavala y otros.		
45954	1 Nivel de hierro con tres tubos	19.20			
45966	1 Cadena con medalla 1 gr oro	8.96	Opónganse.		
45968	1 Formón y 1 escoplo	6.40			
45970	1 Oata.	25.60	Dado Juzgado Distrito. Abril cuatro mil nove- cientos cincuenta y seis.—A. Ramírez B.—O. Lóp- Martínez, Srío.		3 3
45975	1 Martillo de oreja	5.12			
45984	1 Raqueta, 2 gurbias, 1 formón y 1 sierra para cortar hierro	25.60	No. 7942		
45999	1 Lámpara eléctrica para escri- torio	19.20			
46018	3 Yds de seda	10.24	Ernesto López Baldeomar, solicita título supleto- rio finca rústica en isla Fernando, Archipiélago de Solentiname, esta jurisdicción, de treinticinco man- zanas más o menos, terreno propio, con casa mal estado, rastrojos, chagüite y zacate, y linda: oriente, Mercedes Hurtado y Francisco González; poniente, Oran Lago; norte, Mercedes Hurtado; sur, Julio Quevara y hnos, e Ignacia S. v. de Argüello.		
46053	3 Yds. de seda	10.24			
46053	6 Yds. de imitación de lino	23.04	Opónganse término legal.		
46054	3 Cortes de manta para sábana de 2 1/2 yds. c/u y 1 corte de lona No 8	51.20			
46096	1 Radio marca Phillips	576.00	José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srío.		
46097	1 Tijera niquelada	5.12			
46100	1 Par de chapas con piedra 2 1/2 grs oro	15.36	Juzgado Local Civil. San Carlos, veinte de Di- ciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Vega Pasquier, Srío.		3 3
46147	2 3/4 de género de algodón	6.40			
46157	1 Plancha eléctrica	32.00	No 7943		
46158	1 Garlopin de maddra, 1 pulgario, 1 diablito	10.24			
46162	1 Esclava, 3 grs. oro	19.20	Mercedes Hurtado, solicita título supletorio finca rústica en isla Fernando, Archipiélago Solentiname, esta jurisdicción, de cincuenta manzanas más o me- nos, terreno propio, con casa en mal estado, el res- to en rastrojos, chagüite y zacate, y linda: oriente, Julio Quevara y hnos., poniente, aguas del Gran La- go; norte, propiedad de Adolfo Silva; y al sur, Fran- cisco González y Ernesto López B.		